UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 583 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 AGO 2013

Visto el expediente promovido por la bachiller Karina Mavila Huancahuari sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro N° 2283 del 21 de mayo de 2013, doña Karina Mavila Huancahuari ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Ayacucho de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 24 de octubre de 2008 confirió a la recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 837-2008-UNSCH-CU y registrado en el Libro III, folio 497 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7° del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 10 de junio de 2013, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 030-2013-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de doña KARINA MAVILA HUANCAHUARI.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.